



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo | Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez |
| Año III | Ciudad de México, martes 23 de abril de 2024 | Sesión 28 |

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL FEDERALISMO MEXICANO

S U M A R I O

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| DECLARATORIA DE QUÓRUM | 3 |
| APERTURA DE LA SESIÓN | 3 |
| ORDEN DEL DÍA | 3 |
| BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL FEDERALISMO MEXICANO | |
| Para referirse al tema, se expresa: | |
| -El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, coordinador del Grupo de Trabajo encargado de conmemorar el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano..... | 3 |
| En representación de su Grupo Parlamentario, intervienen: | |
| -La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del PRD..... | 5 |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| -La diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del PRD..... | 6 |
| -La diputada María Leticia Chávez Pérez, de MC..... | 7 |
| -El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT..... | 8 |
| -La diputada Natalia Carolina Álvarez Castro, del PVEM. | 10 |
| -El diputado Augusto Gómez Villanueva, del PRI. | 11 |
| -La diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del PAN..... | 13 |
| -El diputado Luis Alberto Rodríguez Varillas, del PAN. | 14 |
| -El diputado Pedro Francisco Madero Yáñez, de Morena. | 15 |
| -El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena. | 16 |
| Para dirigir un mensaje a la Asamblea, hace uso de la palabra: | |
| La diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva. | 17 |
| HIMNO NACIONAL | 18 |
| ACTA DE LA SESIÓN | 18 |
| CLAUSURA Y CITA | 19 |
| RESUMEN DE LOS TRABAJOS | 20 |
| DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SE- SIÓN. | 21 |

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

DECLARATORIA DE QUÓRUM

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Buenos días a todas y todos, diputadas y diputados. Informe la Secretaría a esta Presidencia el registro de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 361 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

APERTURA DE LA SESIÓN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 13:05 horas): Se abre la sesión solemne con motivo del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: «Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.— Sesión solemne con motivo del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano.

Orden del día

Martes 23 de abril de 2024

Declaración de quórum y apertura de la sesión solemne

Intervención del Coordinador del Grupo de Trabajo encargado de conmemorar el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano.

Intervención de los grupos parlamentarios.

Mensaje de cierre de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Himno Nacional Mexicano.

Lectura y aprobación del acta de la sesión solemne.

Clausura.»

**BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXI-
CANOS Y DEL FEDERALISMO MEXICANO**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Para dar inicio a esta conmemoración, se concederá el uso de la palabra al diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, coordinador del grupo de trabajo encargado de conmemorar el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, hasta por cinco minutos.

Honorable asamblea, esta Presidencia da la bienvenida, a este recinto legislativo, al embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en México, al señor Santiago Wins Arnábal, invitado por el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, quien es, además, presidente del Grupo de Amistad con la República de Uruguay.

Bienvenido, señor embajador, esta es su casa, también la casa del pueblo.

Un momento, señor orador.

Esta Presidencia saluda y da la bienvenida a alumnos de la Banda de Guerra de la Telesecundaria número 639 de la localidad Patria Nueva, del municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, invitados por la diputada Yamile Salomón Durán, también sean ustedes bienvenidos.

Adelante, señor diputado.

El diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda: Compañeras, compañeros, compañeres. Agradezco al coordinador de la bancada a la que pertenezco los trecientos segundos que me fueron autorizados para recordar los antecedentes y la trascendencia de la primera Constitución Federal de nuestro país, trecientos segundos para resumir a ustedes apenas dos siglos de la nación.

Me he propuesto entonces dedicar este tiempo, mejor que hacer la historia de la Constitución de Cádiz —conocida como la Pepa, porque fue promulgada exactamente cuando se celebra señor San José—. Prefiero, entonces, comentar el significado de tan sólo una palabra, esa palabra es un ver-

bo transitivo, "constituir", vocablo que, en cualquiera de sus acepciones, cuando se conjuga y cobra vida, se transforma en el sólido sustantivo, "constitución".

¿Y qué es una constitución? Pienso que "constituir" nos habla de un propósito, de unir elementos, que, aunque diversos, se puedan embonar, complementar y rediseñar eso, hasta producir una obra, antes no existente.

Entonces no hay duda, señores, constituir es crear. Crear, por ejemplo, una obra arquitectónica monumental requiere de múltiples elementos, una argamasa en la que existan tanto la cal, como el agua y como la arena; se requiere de múltiples elementos. Pero en este orden de ideas, constituir una obra monumental, pero humana, exige la participación consciente y voluntaria de miles de seres, diversos, diferentes, y hasta opuestos, pero decididos todos a transitar, del pobre y elemental vivir juntos. al enriquecedor y estimulante convivir unidos.

Un pasado común de sobrevivencia caracterizó a nuestros ancestros. Ellos vivían gracias a un espíritu de subsistencia, en un tiempo ni siquiera tenían un lenguaje, al menos un lenguaje oral, pero tampoco traducido en rasgos, o colores o figuras y, sin embargo, ya habían logrado comunicar su constitución. ¿Cómo lo hacían? Era la costumbre, era simplemente distinto, pero las leyes comenzaban a surgir. No muevas, no hagas, no toques.

México es una nación en que las ideas, las razones y, por supuesto, las esperanzas anteceden a las batallas que aún desde antes de ser una nación libre y soberana salieron a la luz. Así iniciaron los creadores de las utopías en las que, a más de dos siglos, continuamos empeñados en hacer realidad.

Como dije, que no quería referirme a la Pepa, comienzo nada más haciendo unas referencias. Miguel Hidalgo –un año anterior a su muerte y a 11 del triunfo insurgente– declaró la Independencia de México y abolió la esclavitud. Morelos –a 2 años de su asesinato– exigió leyes que moderaran la opulencia y la indigencia, y adelantó un reclamo de nuestro tiempo: por el bien de todos, primero los pobres. Merced a Juárez y a los recios, incorruptibles, lúcidos varones de la reforma, se restauró la república, ondeó de nueva cuenta la soberanía de la nación, se secularizó la función pública y la vida social y nos garantizó la libertad de las conciencias.

En 1917, el pueblo en persona estaba en el poder, y pese a las dolorosas y cruentas divisiones que llevaron a la desa-

parición de los líderes de diversas fracciones, el espíritu generalizado que privaba en esa legislatura era convertir en leyes y hacerlas al más alto nivel posible, es decir, de rango constitucional. Es la Constitución que nos gobierna.

Algunos de esos 190 diputados que integraron la XVII Legislatura tenían, sin lugar a dudas, deficiencias en su formación escolar, pero conocían a profundidad la realidad que muchas generaciones habían sufrido durante toda su vida, vida que continuaban arriesgando con tal de mantener conquistas alcanzadas.

Yo me atrevo a decir que una Constitución, una Constitución consagra principios, pero también anticipa realizaciones. Una Constitución es el cúmulo de vivencias de un pasado compartido, las más de las veces fortuito, desolador. Y lo corrige, lo recompone y lo transforma y lo presenta como el mundo por venir.

Evitemos que durante estos 200 años. Exaltemos –perdón– que durante estos 200 años nuestras Constituciones han sido como peldaños que escalamos en la permanente búsqueda del mejor México y la mejor nación.

Y aquí quiero contarles una historia de amor, una pequeña historia de amor. Ahí en ese muro encontrarán ustedes dos nombres: Miguel Ramos Arizpe y Fray Servando Teresa de Mier. Fíjense ustedes, estos eran mexicanos, republicanos, contra españoles, dedicados a la búsqueda de la conciencia de que México debería ser una nación libre. Tenían miles de cosas que los igualaban. Bueno, hasta una extraña, los dos eran curas. Piensen que nadie es perfecto.

Pues resulta que se enfrentaron en esa lucha por la independencia ideológica y política de México. Uno de ellos, Miguel Ramos Arizpe, era un jurisconsulto, era un hombre de letras; el otro era un guerrero. Seis veces cayó a la cárcel en su lucha en su lucha por la independencia, y seis veces escapó. La última se había ido a España, perseguido, y regresó con otro de los grandes hombres de la independencia, ése era español, había luchado por su patria contra Napoleón y, sin embargo, ahora luchaba contra su rey por la libertad de América, era Mina.

Bueno, pues resulta que, en esta última aventura, de Fray Servando Teresa de Mier, vuelve a caer a la cárcel, y cae en la cárcel hasta que sube Guadalupe Victoria, primer presidente de México, y se entera que uno de los grandes luchadores por esa independencia estaba aherrojado en la prisión. Y va por él, lo saca y se lo lleva a vivir a Palacio Nacional. Eso hizo

nuestro primer presidente. Ojalá fuera ejemplo para los que le siguen.

Pues resulta que, cuando va a morir, Fray Servando Teresa de Mier pide –como era un cura católico, les digo– los santos óleos, la extremaunción. Sabe que las horas están contadas y pide, además de esto, una extrañísima cosa: que sea el cura Miguel Ramos Arizpe, su enemigo de muchos años, su contrario, su opositor, quien le ofrezca la santa extremaunción. Y ahí llega este hombre. Se abrazan en su último abrazo. Los dos se unen por un amor, el amor a México.

Esos son nuestros antecedentes y gracias por su atención.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda. Para hablar a nombre de su grupo parlamentario, se otorgará el uso de la palabra a las y a los diputados en orden ascendente, hasta por diez minutos. Y tiene el uso de la palabra para ello la diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, toda vez que va a compartir con otra compañera de su misma bancada la intervención.

Esta Presidencia saluda a la banda filarmónica de niños del Centro de Educación Musical de los Bajos Mixes, del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, quienes son invitados por la diputada Cecilia Guadalupe Málaga Domínguez. Sean ustedes bienvenidos a este recinto legislativo.

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna: Con su venia, diputada.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna: El México de 1824. El México postindependentista, que buscaba establecer el supremo Poder Ejecutivo, cuyas bases fueron el acta constitutiva de la federación. En ella se asignaron los puntos básicos con los que se organizaría la vislumbrante república, la cual oficialmente adquiriría soberanía y se constituiría por estados libres, soberanos e independientes.

Sí, escucharon bien, estados libres, soberanos e independientes, los cuales, fieles a la promesa que hicimos delante de la nación, defenderemos su soberanía, la libertad y la independencia frente a cualquier enemigo, nacional o no, que intente mancillar los derechos que hemos adquirido.

La Constitución no es un documento ilustrativo que cualquiera pueda vilipendiar y utilizar en su conveniencia, creyéndose más grande que los derechos ahí plasmados, violentando a su libre conveniencia.

La Constitución es el pacto federal inviolable, inamovible, que protege a todas y a todos los mexicanos de los excesos de cualquier autoridad, incluido el presidente de la República. Quizá por ello este gobierno y el oficialismo han buscado tan rapazmente modificarla y eliminar aquello que les incomoda.

Defender el legado de quienes imaginaron una nación independiente y de quienes dieron su vida por forjar el sueño de la patria en la que creemos, son los principios fundamentales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por ello, resulta fundamental recordar que el primero de abril de 1824 se inició el proyecto de Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada el 3 de octubre, promulgada el 4 y publicada el 25 de octubre, donde se adoptó su nombre oficial como Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Los principios que quedaron plasmados desde entonces son la soberanía nacional, la forma de gobierno republicana y representativa. El Supremo Poder de la Federación se divide en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial; es decir, el poder no le pertenece a un solo individuo, pues presenta una coordinación, de modo que no exista supremacía de uno sobre el otro.

El Poder Legislativo es depositado en el Congreso, constituido por dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores. Permítanme repetirlo, por si no lo escucharon bien, la Cámara de Diputados es uno de los Poderes de la Unión, no una oficialía de partes del Ejecutivo. Por lo que su trabajo, señoras y señores diputados, es analizar, estudiar, escudriñar las leyes, no solo levantar un dedito porque su patrón se los ordena.

El Poder Judicial reside en una Corte Suprema de Justicia, en los tribunales de circuito y en los juzgados de distrito. Esa Corte que, desde entonces, entiende su papel y lo sigue refrendando hasta el día de hoy; esa Corte que les incomoda por cumplir con su labor y que han intentado despedazar; pero se toparon con que no se encontraba sola. Miles de mexicanos salieron a defenderla y hoy es el único freno que este poder ha encontrado. Larga vida a la justicia.

Y en cuanto a la Constitución y a México, le han seguido muchos cambios. La libertad, la soberanía le han acompañado; porque hoy, igual que hace 200 años, el compromiso por la defensa de estos derechos es irrestricto. Por lo que pido a esta soberanía y a todo aquel enemigo de México que escuchen fuerte y claro lo dicho en esta soberanía: la patria no le pertenece a ningún individuo, ningún partido es dueño de México ni de los mexicanos y su defensa nos compete a todas y todos.

Y este 2 de junio demostraremos el compromiso con el federalismo, echando fuera las ocurrencias y las invenciones de un loco remedo de rey frustrado, que ha querido crear un imperio a costa del dolor y el temor de una nación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna.

Esta Presidencia saluda y da la bienvenida al doctor Miguel Ángel Garita Alonso y al doctor Jesús Anlén López, de la Universidad Autónoma de México, así como al doctor Carlos Alberto Ortiz Solalinde, de la Universidad Anáhuac.

También al doctor Gilbert Santa Rita Tamés, de la Universidad Iberoamericana y al maestro Rafael Soler Suástegui, de la Universidad La Salle; así como a la licenciada Bertha Galeana, al licenciado Arturo Jonathan Sol Orea y al licenciado Amor Barraza Farfán, de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, todos ellos y todas ellas invitados por el diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto, la casa del pueblo.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada María Teresa Madrigal Alaniz: Con su venia, señora presidenta.

Doy también un saludo y una bienvenida a mis paisanos de Tacámbaro, Michoacán, que hoy vienen a este recinto a saludar y a conocer cómo se lleva una sesión solemne. Gracias a estudiantes de pedagogía de Tacámbaro, Michoacán.

Conmemorar significa recordar un suceso notable cuya importancia trasciende en el tiempo y que busca en cualquier aniversario el reflexionar sobre el mismo. Hoy corresponde a esta soberanía el conmemorar el Bicentenario de la Constitu-

ción Federal y el federalismo, elementos sustantivos de nuestra nación, mismos que son el reflejo del contexto histórico que acompaña su aparición y su surgimiento.

Sus cualidades y elementos definitorios dieron forma y estructura a nuestro país, a nuestra Constitución, así como la visión de organización y composición de nuestro gobierno. La visión federalista que ha acompañado a nuestra nación desde los orígenes de la independencia hasta hoy día, sin lugar a dudas, tiene por fin último el definir de qué forma se organiza y se distribuye el poder político en el territorio nacional, que –para fines prácticos– podemos entender cómo las formas de organización territorial del Estado en donde existe un nivel en el que tenemos las instituciones federales que son el presidente, el Congreso de la Unión y el Poder Judicial federal; por el otro, las instituciones de las entidades federativas representadas por gobernadores, Congresos locales y tribunales superiores que representan.

Es en 1824, el año que quedó marcado en nuestra historia como aquel en el que surgió el documento histórico, el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, acta que propició el surgimiento de México como Estado y se convirtió la base para la edificación del Estado mexicano y la creación de un texto constitucional.

Un texto constitucional cuyo objetivo es dar orden, organizar y establecer competencias y facultades de gobierno en distintos niveles, pues ese es el espíritu de un régimen constitucionalista y del federalismo frente a una visión centralista: el comprender la importancia y la viabilidad de la división de Poderes y contrapesos.

Nuestro régimen contiene elementos jurídicos que comprometen a cada uno de los miembros del Estado con la legalidad, con el respeto a la Constitución en sus leyes y gracias a esto es que ratifica la legitimidad y la democracia.

Hoy, en el México de nuestra actualidad, con preocupación observamos que para el oficialismo la Constitución y la visión federalista resultan única y exclusivamente pretextos para realizar efemérides y, mediante discursos, enaltecer y revalorar estos principios.

Es en la realidad, a esta mayoría le estorba y les incomoda de manera práctica el régimen constitucionalista y el federalismo, y ejemplos tenemos, vastos: a este gobierno la Constitución le importa nada, pues ya lo dijo su líder supremo: por encima de la ley, mi investidura.

El federalismo en México constituye uno de los más importantes fundamentos para el desarrollo de la soberanía nacional y, por tanto, el medio por el que se logra afianzar el Estado de derecho y el institucionalismo mexicano.

El federalismo ayuda a que se multipliquen los centros democráticos de decisión dentro del Estado, esto para que los partidos de oposición condicionen los procedimientos de reforma constitucional, lo cual tiene demasiada importancia en nuestro país.

El federalismo es una forma de organizarse por el Estado que va más allá de lo jurídico; se basa en el entendimiento de la división territorial de México y permite contrarrestar este poder presidencialista. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Teresa Madrigal Alaniz.

Y esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los ciudadanos Tania González Martínez, Montserrat Saraí Vidal, Mario Noé Gómez Jiménez Trejo, a Joana Maité Arreguín Vidal y a Martín Roa Contreras, vecinos de Isidro Fabela, Estado de México, invitados por la diputada María Cristina Vargas Osnaya, del Grupo de Morena.

También, esta Presidencia saluda a los alumnos de la secundaria Rafael Ramírez, 20 de Noviembre, de Tepotzotlán, en el Estado de México, invitados por el diputado Miguel Ángel Rodríguez; sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto. Gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Leticia Chávez Pérez, de Movimiento Ciudadano, hasta por diez minutos. Adelante, diputada.

La diputada María Leticia Chávez Pérez: Muchas gracias. Buenas tardes, compañeras, compañeros. Hoy conmemoramos 200 años de la Constitución Federal de 1824 y el Federalismo Mexicano.

La Constitución es el antecedente y el parteaguas de un México posindependiente. Y a través de este manifiesto es como se fija la organización política de nuestra nación, que todavía –hasta el día de hoy– vive de los principios de libertad e independencia de nuestra nación.

Los padres de la patria dieron una visión innovadora para el surgir de México, con una división política descentralizada en entidades federativas libres y soberanas.

La división del supremo poder de la Federación en Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; sin duda, una innovadora forma de trabajar que aseguraba que México tenía que ser grande y potente, puesto que estaba trabajándose la soberanía de toda una nación independentista.

Es un compromiso vivo con el Estado de derecho, donde está inscrito todo lo que necesitamos para garantizar nuestra prosperidad y seguridad, generación tras generación.

Lo único que debemos hacer es respetarla por sobre todas las cosas. De hecho, ese es el espíritu que hizo posible nuestro progreso en los últimos 200 años; en donde buscamos y aseguramos la libertad en cada una de las entidades federativas, a fin de fortalecer y sustentar nuestro acontecer en el pacto federal.

Debemos preguntarnos: ¿A 200 años de promulgarse la primera Constitución federal, respondemos a los cambios de nuestros tiempos con miedo y volviéndonos unos contra otros? O, ¿enfrentaremos el futuro con confianza en nosotros mismos, los valores que representamos y lo que podemos alcanzar juntos?

El federalismo, sin lugar a dudas, dio paso a la división de Poderes, lo cual hoy revestimos con la importancia que requiere hasta el día de hoy. Somos sabedores, somos responsables de salvaguardar las tentaciones de mantener un Estado unitario.

Debemos evitar caer en los vicios de la centralización política y económica del país, porque éstos, entonces, vienen a contraponer los ideales y los fundamentos del sistema federal mexicano, con el cual muchos mexicanos soñaron en aquel 1824.

México, hoy por hoy, es una república representativa y federal, con la autonomía y la libertad económica que debe regir en todos los órdenes de gobierno. No podemos retroceder, en ningún momento, a pesar de tener una auténtica autonomía, y esto solo podrá ser si eliminamos el control político central y solo que sea de carácter jurisdiccional y meramente por legalidad.

A lo largo de estos años, la democracia ha sido el principal fundamento de la organización política de nuestra nación, y es por eso que somos una República Federal. A través del federalismo, los ciudadanos son dueños directos del gobierno de sus municipios y sus entidades federativas. Con ello queda claro que la división de Poderes y el federalis-

mo han sido grandes aciertos en nuestra organización política mexicana, y con ello tenemos una base firme y sólida, no solo para enfrentar los desafíos del futuro, sino también para hacerlos todos unidos como nación.

En 1824 todas las personas que se unieron, los grandes personajes y los amados por este bello país, firmaron para que nuestro país se consolidara; no como un país libre, sino soberano, y eso es por lo que estamos trabajando hasta el día de hoy todas ustedes y todos ustedes, para mantener la libertad, la unión y la soberanía.

Lamentablemente, hoy esa libertad que tanto peleamos y por la que tanto luchamos se ha venido cuarteando, ya no hay libertad de expresión, ya no hay libertad para salir a las calles a trabajar, ya no hay libertad para que las mujeres cada día sigan trabajando y posicionándose en mejores puestos, ya que las mujeres hoy por hoy somos las que enfrentamos la realidad en el país.

Vivimos una persecución que va muy lejos de lo que en un momento se soñó para que este país fuera. La soberanía quedó atrás, la libertad no la tenemos, y la unidad, eso es lo único que nos queda, compañeras y compañeros, unimos para que México crezca y no dejemos que se venga una decisión difícil, que no venga con los intereses de todos los mexicanos, sino que nada más les convenga a unos cuantos.

Hoy estamos a punto de hacer valer esta Constitución, estamos a punto de seguir adelante, porque nosotros somos parte de esta página de la historia.

En 1824 se escribió con letras de oro y 2024 se escribirá con letras de oro, porque aquí estamos nosotros, presentes y atentos para que el futuro de México siga siendo como lo hemos soñado, una nación libre, soberana y en unidad. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Leticia Chávez Pérez. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputada presidente. No, voy a honrar la efeméride, yo propuse que las intervenciones fueran centradas en el tema, que siempre puede haber debate político en él, pero 200 años de la República Federal en una sesión solemne me parece que son muy relevantes.

Como recuerdan, nuestro país, una vez que logró la Independencia, se hizo una monarquía con Agustín de Iturbide. Hay siempre una discusión de con quién hacer los acuerdos y por qué hacer acuerdos con gente que piensa completamente diferente que uno, y justo nuestra Independencia es un buen ejemplo de cómo Vicente Guerrero, que había mantenido la lucha por la Independencia en condiciones difícilísimas, aceptó el acuerdo con el que había sido el perseguidor más feroz en contra de los insurgentes, Agustín de Iturbide, un acuerdo que ponía fin a la lucha fratricida por lograr la Independencia de la patria. Iturbide fue nombrado emperador, Agustín primero.

Cien diputados del Primer Congreso plantearon que debería ser una república y fueron enviados a la cárcel. También, cuando alguien plantea sobre que el fuero no es relevante, yo insisto en este ejemplo de cómo, sin más, quien ejercía el gobierno mandó a 100 de 150 diputados a la cárcel, por opinar diferente a cómo estaba constituida la forma de gobierno.

Una vez que se logró que abdicara Agustín de Iturbide, un triunvirato: Pedro Celestino Negrete, el propio Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo –que también se va a conmemorar el aniversario luctuoso de este extraordinario mexicano del Siglo XIX– forman ese triunvirato y, en noviembre de 1823, convocaron a un Congreso Constituyente, que casi un año después entregó la primer Constitución Federal, en octubre de 1824.

Si bien es cierto que nuestra patria se convirtió en República Federal a partir del primero de enero de 1824, pasó a llamarse Estados Unidos Mexicanos. Ese Constituyente –como aquí algunas personas, compañeros, compañeras que me antecedieron– reunió a hombres excepcionales, y digo a hombres porque hay que recordar que la participación de las mujeres estaba absolutamente excluida.

De hecho, es una situación extremadamente relevante, muy importante, no es un tema de género, pero no deja de ser relevante que, no hay duda, que este año, por primera vez, una mujer será presidente de la República.

Las dos principales coaliciones llevan mujeres como candidatas y la posibilidad de que una mujer sea presidente es, yo diría que absoluta. Después de 200 años de República Federal, no es un asunto menor, porque habla de la lucha que las mujeres han tenido, enfrentando discriminación,

enfrentando desventajas permanentes y, por primera vez, se va a lograr esta situación.

Como aquí se ha comentado también, de aquí surgieron el Partido Conservador y el Partido Liberal. Sin embargo, quiero mencionar que, si bien, quien encabezó la discusión por la parte –si así se quiere decir– moderada, era nada menos que Fray Servando Teresa de Mier, él daba argumentos que a estas alturas siguen siendo de peso en la discusión política.

Fray Servando no estaba por una república centralista, esto es muy importante comentarlo. Fray Servando Teresa de Mier lo que planteaba es que debía ser una República Federal moderada, porque tenía preocupación de que se construyeran cacicazgos que rompieran la unidad de la república.

Ya había el antecedente de que una vez que se disolvió el imperio, lo que hoy son repúblicas en Centroamérica y eran parte del imperio acabaron separándose, conformando naciones independientes a nuestra patria, justo por este fenómeno que Fray Servando quería evitar: la disgregación de la república.

Ramos Arizpe encabezaba un grupo notabilísimo, donde estaba el que ha sido considerado el Padre del Federalismo, Valentín Gómez Farías; donde estaba quien es el Padre –aunque a Mariano Otero le consideraban el padre del amparo–, estaba Rejón, que Manuel Crescencio Rejón, que es en realidad el primero que promovió la figura del amparo, que mañana discutiremos una reforma; Lorenzo de Zavala, entre otros grandes liberales que planteaban de manera, como ejemplo, la República Federal y la Constitución Federal de Estados Unidos.

Fray Servando de Teresa de Mier, planteaba que Estados Unidos tenía un origen y una experiencia diferente, las 13 colonias habían tenido gobiernos autónomos, habían tenido independencia, habían tenido experiencia de gobierno y, por lo tanto, la unión federal bajo las condiciones que se dieron en Estados Unidos, no aplicaban en México, que había surgido de un gobierno único de la corona española; y después del imperio de Agustín de Iturbide y la posibilidad de que se generaran cacicazgos y egoísmos en el manejo de los estados podría generar dificultades políticas que, sin duda, se dieron de manera muy clara en la guerra de Estados Unidos y México, en 1846, 48, que perdimos 60 por ciento del territorio, y en donde hubo estados de la República que no quisieron participar, porque sentía que no tenía que ver con ellos esa intervención extranjera.

Es una discusión que viene hasta acá, pero que, antes de plantear un par de cosas más, yo quisiera insistir que esta Constitución Federal planteaba dos principios que siguen rigiendo nuestra patria: la división de Poderes y los derechos individuales.

Nuestro país, en el Siglo XIX, estuvo envuelto en diferencias políticas permanentes, que se expresaban de manera militar, y que fueron conformando la patria con ideas, con experiencia, con confrontaciones y con lecciones históricas muy dolorosas a lo largo del Siglo XIX.

Hoy, que celebramos los 200 años de la Constitución Federal y de la República Federal, no deja uno de pensar que estos hombres –como todos los que estuvieron en la historia de nuestra patria– parecían gigantes, que nos ponen un ejemplo muy grande de servicio, de compromiso, de entrega y que eran hombres de carne y hueso, con virtudes y defectos, pero con una enorme generosidad, porque, como aquí se planteó, Fray Servando Teresa de Mier y Ramos Arizpe fueron adversarios políticos toda la vida y nunca perdieron el respeto, la caballerosidad, el reconocimiento a la humanidad y a los atributos que tenía cada uno.

Mañana aquí se pondrá El Nigromante con letras de oro; y Leandro Valle, y Leandro Valle es otro buen ejemplo, con Miramón –de estos rasgos que en la política se han perdido–, de que, por dura que sea la confrontación –bueno, y él era de una confrontación militar, no puede haber una confrontación más dura que esa–, y por dura que sea la confrontación, siempre hay un respeto a la dignidad, siempre hay una generosidad o siempre debería haber un reconocimiento a que el adversario es un adversario, no un enemigo y que no buscamos su destrucción o su aniquilación, por duro que sea el debate y por fuertes que sean las diferencias.

Yo, que me caracterizo por ser muy firme en el debate, planteo mi convicción –además ya casi al término de esta LXV Legislatura de la que he tenido el honor de formar parte y de la que me despediré en breve– de insistir que las diferencias no son personales, que nos debe unir un profundo amor a nuestra patria y a nuestro pueblo, y que debe ser, ese debe ser el objetivo que guíe nuestros pasos en la política nacional. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Fernández Noroña.

Y esta Presidencia saluda al ciudadano Carlos Orea Alonso, presidente de la Casa del Migrante Poblano en Los Ángeles, California, quien es invitado por el diputado Raymundo Atanacio Luna. Sea usted bienvenido a este recinto legislativo.

Tiene el uso de la palabra la diputada Natalia Carolina Álvarez Castro, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por diez minutos.

La diputada Natalia Carolina Álvarez Castro: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Natalia Carolina Álvarez Castro: "El gobierno ha de nacer del país. El espíritu del gobierno ha de ser el del país. La forma del gobierno ha de avenirse a la Constitución propia del país. El gobierno no es más que el equilibrio de los elementos naturales del país". José Martí, poeta y político.

Dentro de los hechos históricos que han marcado la vida pública de México se encuentra, sin duda, el establecimiento del federalismo. Y para entenderlo resulta necesario retomar brevemente los acontecimientos que dan origen a la conmemoración de hoy.

Una vez consumada nuestra emancipación de España, el 28 de septiembre de 1821 se proclamó el Acta de Independencia Mexicana, en la que se reiteraron los principios asentados en el Plan de Iguala, así como los Tratados de Córdoba. Posteriormente, durante el breve periodo en el que Agustín de Iturbide asumió el trono del Imperio de México, ordenó suspender el Congreso Constituyente que se encargaría de redactar la primera Carta Magna del país, provocando un movimiento liderado por Antonio López de Santa Ana, quien suscribió el Plan de Casa-Mata, exigiendo la restauración del Congreso y el establecimiento de la república como forma de gobierno.

Tras la abdicación de Iturbide, en 1823, se reinstaló el Congreso y el Poder Ejecutivo. Fue conformado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, quienes iniciaron el proyecto de la Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue aprobada el 3 de octubre, promulgada el día 4 y publicada el 25 del mismo mes, bajo el título de la Constitución Federal de los

Estados Unidos Mexicanos. Este documento de carácter jurídico y político estableció el federalismo y reiteró el carácter independiente de México como país.

Hoy estamos aquí para conmemorar un importante hecho en la historia patria, el 200 aniversario del federalismo y la adopción de la Constitución de 1824. La creación de nuestra primera Ley Fundamental representó el reconocimiento de la libertad e independencia de nuestra nación, bajo una forma de gobierno republicana, representativa, popular y federal, en donde los Poderes estarían divididos en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Este documento no sólo marcó el nacimiento de México como nación soberana, sino también estableció las bases del federalismo y de la república, que hasta el día de hoy subsisten.

El sistema federal plasmado en la Constitución de 1824 representó un cambio fundamental en la forma de gobierno, brindándonos la libertad de gobernarnos a nosotros mismos, a través del equilibrio entre autonomía y unidad nacional, permitiendo que las diferentes regiones y culturas de México coexistieran y se desarrollaran.

Como mexicanos y mexicanas es importante reflexionar sobre el significado del federalismo y la importancia de la Constitución de 1824, especialmente en la conmemoración de su bicentenario, lo cual nos brinda una oportunidad de mirar hacia atrás para comprender nuestro presente y, a partir de ello, construir un futuro que enaltezca la diversidad de nuestra nación.

Como en cada conmemoración histórica, en el Partido Verde reafirmamos nuestro compromiso para hacer perdurar el legado que nos han dejado los padres de la patria. En este caso, asumimos el compromiso de trabajar por el fortalecimiento del federalismo y de la república, así como los valores democráticos y de unidad que representa.

Hoy nuestro país se conforma por 32 entidades del sistema federal, cada una con su propia identidad, tradiciones y circunstancias, pero con diferencias reconocidas y valoradas, lo cual permite responder con mayor facilidad a sus propios desafíos, contribuyendo al bienestar y al progreso de la nación en su conjunto.

Aunque la Constitución de 1824 ha sido derogada, su espíritu y letra siguen vigentes, sus principios de federalismo, libertad y unidad siguen y seguirán siendo la base de nuestra nación.

En la conmemoración de los 200 años del federalismo y la Constitución de 1824, celebramos nuestro legado sobre el cual hemos construido lo que hoy somos. Sigamos valorando nuestra diversidad y trabajando juntos para el bienestar de las y los mexicanos porque, al hacerlo, estamos honrando nuestra historia, estamos construyendo nuestro presente y estamos asegurando nuestro futuro. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Natalia Carolina Álvarez Castro. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos.

El diputado Augusto Gómez Villanueva: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, señor diputado.

El diputado Augusto Gómez Villanueva: Distinguidas compañeras y compañeros diputados, el 24 de enero de 1824, como una respuesta a los problemas políticos de organización y administración de la reciente nación mexicana, se promulgó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana por parte del Congreso Constituyente. Este Congreso estaba integrado por miembros con marcadas ideas federalistas.

Una vez concluidas las sesiones del debate, fue aprobada y promulgada, asentando que el país adoptaba la forma de gobierno de una república representativa, popular y federal, dejando sentado en ella la división de Poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, especificando las funciones de cada uno de estos, con una actividad que influyó en la conformación de la Carta Magna que sería promulgada el 4 de octubre del mismo año.

La creación de esta Constitución Federal se dio tiempo después de concluido el primer imperio mexicano, encabezado por Agustín de Iturbide, con el de México, que se declaró una nación independiente. El gobierno provisional establecido convocó a un Congreso Constituyente que se reunió el 5 de noviembre de 1823. Dos días después, el 7 de noviembre, celebró su instalación solemne.

Lo que pretendía este Congreso era conciliar las tendencias políticas existentes. Después de varios debates, el 24 de enero de 1824 se aprobó el documento llamado Acta Constituti-

va de la Federación Mexicana, en la cual se establecieron las bases fundamentales para la Constitución federal.

El Congreso Constituyente continuó sus sesiones hasta el 5 de octubre de 1824, cuando clausuró sus actividades. El día anterior, el primer presidente de la República, el general Guadalupe Victoria, había jurado solemnemente la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en esa fecha, documento que reemplazó de manera definitiva a la carta española de Cádiz de 1812.

La Constitución de 1824 es la primera que entró en vigencia a partir de la Independencia de México; sin embargo, sus elementos estructurales están vinculados a la lucha libertaria de José María Morelos, que en la Constitución de Apatzingán y en los Sentimientos de la Nación expresa con profundidad la estructura jurídica y libertaria que se generó en la lucha independentista que inició el Padre de la Patria, don Miguel Hidalgo y Costilla. También influyó de manera importante la Constitución de Cádiz, cuyos conceptos jurídicos modernos le dieron al derecho un nuevo impulso de progreso, igualdad y libertad.

Por otra parte, sin duda, la fe ha influenciado este documento por la Carta Federal de los Estados Unidos, aprobada en Filadelfia en 1787, que estableció el federalismo como sistema político y la parte denominada dogmática, que establece los derechos humanos, así como el funcionamiento orgánico reflejado en los tres Poderes de la Unión y sus respectivas competencias.

No es verdad que esa Constitución que hoy celebramos sea una copia exacta de la Constitución de los Estados Unidos, quizá la prueba más plausible de sus diferencias estriba en que la Constitución norteamericana aceptaba como sistema la esclavitud, mientras el constitucionalismo mexicano abolía esta indeseable práctica.

Si bien es cierto que la Independencia mexicana se concluye en 1821, es la Carta Magna de 24 la que establece los elementos constitucionales que nos dan plena soberanía como nación independiente y consagra principios fundamentales que serán las bases de nuestro proceso jurídico constitucional.

Toda Constitución es un pacto antecedido por una revolución. En México hemos vivido durante dos siglos tres revoluciones, en cada una de ellas se han escrito páginas en las cuales aparecen como conductores, guías o caudillos,

nombres de personalidades que con el tiempo se reconocen sus virtudes y su heroicidad en hechos que significaron grandes epopeyas, en las cuales quedó regada la sangre y el pueblo como semilla de sueños, anhelos, transformados en ideas y principios que han merecido ocupar las páginas de la historia.

La gran mayoría de esas epopeyas son hechos de guerra en donde se han confrontado masivamente ejércitos profesionales al servicio del gobierno y del Estado frente al pueblo armado, que inerme ha ofrecido su vida. Sangre de héroes que trasciende por generaciones de abuelos, padres e hijos para mantener viva y presente su idea y con ello su existencia.

El Siglo XVIII anunció al mundo dos grandes epopeyas que cambiaron el rumbo y la historia de la humanidad, la Revolución Francesa y la norteamericana, cuyas ideas se generaron como respuesta a un régimen feudal y dieron luz a la idea de la soberanía popular y los derechos fundamentales del hombre.

En México y en América trascendieron ideas, doctrinas, filosofía, principios que generaron una rebelión de los pueblos, que durante tres siglos vivieron sometidos a la esclavitud de su cuerpo, de su vida y de su pensamiento.

No podríamos entender ninguna de nuestras constituciones, la de 1814, de 1822, de 1825, de 1856 y de 1917, si no nos compenetráramos en la profunda raíz de su contenido y no recordamos cada una de las páginas de la historia de México para nacer como país independiente y garantizar el respeto a la soberanía territorial y política.

Tuvo que vivir los efectos de múltiples guerras civiles para definir la superficie del territorio que correspondía a la nueva nación frente a una era de expansionismo en la disputa entre Inglaterra y Estados Unidos para apoderarse de los territorios liberados. Toda revolución provoca a su vez largas etapas de definición de la organización del Estado, del gobierno, así como su contenido ideológico y programático.

Por eso, venimos hoy a recordar los 200 años de la Constitución Mexicana de 1824, pero no podíamos solo referirnos, en el homenaje, a los constituyentes; sería una criticable falta de memoria si no recordamos a quienes, como ya lo mencionamos, en su cercano pasado, en el que había transcurrido una década en la que Miguel Hidalgo convocó a la insurrección contra la monarquía española al grito de independencia y libertad, declarando abolida la esclavi-

tud y José María Morelos resumiendo los *Sentimientos de la nación*, que sería el catecismo de la soberanía nacional, de la rebelión contra el coloniaje y la definición de una libertad que estuviese asociada al rescate del territorio nacional, de la dignidad humana de los mexicanos, sustentada en la igualdad y la libertad.

Así, era comprensible el rechazo a las autoridades virreinales y a la corona, al ejercicio de la represión contra un pueblo carente de disciplina de guerra, pero que decidió morir o ser libre.

En la década de 1810 nos deja enseñanzas entre los actos de personajes juzgados en la historia como traidores también a la causa de la libertad, como Agustín de Iturbide y Antonio López de Santa Anna, ambos que padecieron la amnesia y confundieron la causa de todo un pueblo por la ambición personal, y la debilidad ante los súbditos cortesanos que los apartaron de las filas de la insurgencia nacional por la carnavalesca corona, el primero, y la alteza serenísima, el segundo.

Pero en toda revolución también surgen y aparecen los hombres clave y las mentes lúcidas para traducir los anhelos del pueblo y de los pueblos para construir el futuro en una sociedad y darle identidad a su causa en una Constitución. A esa generación pertenecen Lorenzo de Zavala, Valentín Gómez Farías, Carlos María Bustamante y Miguel Ramos Arizpe, presidente de la comisión que formulara el proyecto de la Carta Magna y recordado no solamente como el padre del federalismo.

Fue la Constitución de 1824 la que sentó las bases para consolidar la independencia conquistada, esclarecer los derechos del pueblo mexicano, creando la República federal y la división de Poderes para mantener unidad y equilibrio en la congruencia nacional. Fue esa misma Constitución la que creó el régimen presidencial en sus distintas evoluciones que hoy enfrentamos en una alternancia del poder.

A punto de concluir las labores de esta legislatura, debemos de intentar un balance final en el cual admitamos que, lamentablemente, la democracia que nos ha conducido a este templo de la libertad hoy enfrenta su mayor crisis y que, a unos cuantos días del proceso electoral, como ha ocurrido hasta el día de ayer, durante una larga jornada en una discusión interminable; hoy enfrenta su mayor crisis y en unos cuantos días del proceso electoral hemos recordado, todos los partidos políticos, sí, los valores morales de la nación, los hemos elevado a la categoría de un catecismo

nacional; pero, sin embargo, esta legislatura, admitámoslo o no, ha juzgado ya por el pueblo mexicano que, por un lado, evocamos a nuestros próceres y su Constitución, y por otro, hemos incurrido en cada sesión en actos de perjurio, faltas de respeto y lenguaje soez, que dividen y degradan y se vuelven un negro augurio para la paz de la nación.

Justo es, señoras y señores diputados, que en esta ocasión recordemos nuestro juramento constitucional y hagamos honor a nuestra investidura de representantes de la nación y digamos no a la dictadura y sí a la república y respeto a nuestra Constitución. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Augusto Gómez Villanueva. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Diana María Teresa Lara Carreón: Con su venia, diputada presidenta.

En 1824 fue un año clave en la definición de la organización política del Estado mexicano. Después de las pugnas por el poder que surgieron a la firma del Acta de Independencia, en 1821, y el rotundo fracaso del intento monárquico, México estaba en proceso de edificar nuevas instituciones.

El 31 de enero de 1824 fue promulgada el Acta Constitutiva de la nación mexicana, documento fundamental para la organización del Estado independiente. El Acta Constitutiva definió los elementos que hasta el día de hoy sustentan los pilares del sistema político mexicano. Primero, la conformación de la república con estados libres y soberanos. Segundo, el federalismo. Tercero, la división de Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Con estos preceptos estaba clara la intención de no regresar a esquemas de centralización del poder ni depositar el mismo en una sola persona. Estos fueron los pilares que dieron vida a la Constitución de 1824. Entre abril y septiembre de este año se deliberó en el Congreso el proyecto de una nueva Constitución.

El debate de fondo fue el de las relaciones entre el Estado nacional y los estados. Uno de los grandes debates se dio respecto al dictamen de la Comisión de Hacienda, en donde se centró el problema de cómo se sostendría el gobierno general, si la recaudación de las rentas quedaría en manos

de los estados. Se convino que los estados pagarían una cantidad para sostenerlo, según su población y riqueza, y a esta aportación se le llamó contingente.

Se tomó la decisión de limitar los recursos del gobierno al producto de las aduanas, los derechos sobre el tabaco, pólvora, los bienes nacionales, las rentas de los territorios, el contingente y los impuestos de la Ciudad de México, los estados se quedaron sujetos a proporcionar hombres al Ejército para la defensa nacional. Y así es como comenzó a operar el sistema federalista en nuestro país.

El proceso de liberación no estuvo exento de fuertes debates entre quienes mantenían una visión centralista del gobierno y quienes creían que el federalismo era la mejor forma de organizar el poder desde este punto de vista territorial. La participación legislativa de Miguel Ramos Arizpe, junto con los Constituyentes como Manuel Argüelles, Tomás Vargas y José de Jesús Huerta dio como fruto el establecimiento de nuestro régimen y forma de gobierno que sería plasmada en la Constitución de 1824.

Su texto señala que la nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa, popular, federal y de sus partes integrantes son estados libres, soberanos e independientes en los que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior. Los Constituyentes establecieron las bases del Federalismo Mexicano y de la república como régimen y forma de gobierno que hasta hoy dan vida al entramado institucional de nuestra nación.

Y digo hasta hoy, porque en la historia actual desde esta tribuna hemos logrado parar intentos centralizadores en materia de salud, educación y seguridad pública. No podemos retroceder porque las ideas y las acciones centralizadoras no dan buenos resultados. Compañeras y compañeros, hoy necesitamos un cambio de paradigma para tener en México un verdadero federalismo como lo establece nuestra Constitución en su artículo 40.

Para corregir el sistema federal y lograr que los gobiernos sean más responsables y atiendan adecuadamente a las necesidades de la ciudadanía es necesario que las autoridades municipales y estatales generen más ingresos propios y disminuir la transparencia de los recursos federales, los cuales deben complementar y ofrecer incentivos y no sustituir la recaudación local.

Fortalecer el federalismo es fortalecer la república con estados libres y soberanos, con recursos mejores distribuidos,

con un mayor crecimiento desde lo local en beneficio de las comunidades y todas, absolutamente todas las familias mexicanas. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Diana María Teresa Lara Carreón. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Alberto Rodríguez Varillas, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Alberto Rodríguez Varillas: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Luis Alberto Rodríguez Varillas: Compañeros, compañeras, después de nuestra Independencia, durante algunos años distintas facciones políticas mantenían desacuerdos sobre la forma de gobierno que debería de adoptarse. Unos consideraban que el país debería de tener un diseño federal, parecido al de los Estados Unidos, con estados fuertes y un poder central relativamente débil. Mientras que otros sostenían que el país necesitaba un gobierno central fuerte y autoridades estatales supeditadas a la capital.

Basta con recordar las posiciones que enfrentaban a dos grandes personajes que participaron en aquel Constituyente de 1823 y 1824. Por un lado, Servando Teresa de Mier, quien decía que siempre había estado a favor del federalismo, pero que en aquellos momentos lo que se necesitaba era dar mayor energía al gobierno y no dividir en tantas pequeñas soberanías, que pondrían en dificultades los recursos de la nación. Por otra parte, la postura de Miguel Ramos Arizpe, quien era un férreo defensor de la creación de estados libres y soberanos.

Después de una larga época de conflictos y enfrentamientos, las diferencias se resolvieron con la promulgación de la Constitución de 1824, que definía a México como una República Federal. No obstante, en los últimos años, no hemos apartado el espíritu original del federalismo, visto desde el punto de vista de la soberanía de los estados.

Cada vez más se le ha ido asignando al gobierno federal los asuntos que, según el 124, están reservados y son competencia de los gobiernos estatales. El proceso de centralización de facultades ha generado serios problemas de descoordinación entre los distintos órdenes de gobierno y como

resultado hemos ido construyendo un sistema que no responde a un verdadero federalismo.

El problema del sistema federal mexicano es que la responsabilidad es difusa y las autoridades locales no quieren ejercer las herramientas que les permiten resolver sus problemas, como los problemas –como lo podemos observar– en materia, por ejemplo, de seguridad pública, donde estados y municipios no cuentan con las capacidades para hacer frente a la delincuencia.

Pero el tema medular se enfoca en las finanzas públicas, el gobierno federal ha ido centralizando la recaudación de impuestos y es prácticamente la única fuente de recepción de recursos públicos. Para financiar el gasto de los servicios públicos, los gobiernos estatales dependen de fondos, participaciones y las transferencias de las autoridades federales. Este esquema ha atrofiado las capacidades recaudatorias de los estados.

Hemos diseñado el peor de los escenarios, un sistema en donde las responsabilidades son ambiguas, para efectos prácticos no hay responsables. Para corregir y fortalecer el sistema federal y lograr que los gobiernos sean más responsables, que atiendan adecuadamente las necesidades de la ciudadanía, es necesario que las autoridades municipales y estatales generen más ingresos propios y disminuir las transferencias de los recursos federales. Las transferencias federales deben complementar y ofrecer incentivos, no sustituir la recaudación local.

Para el Grupo Parlamentario del PAN resulta de particular interés el tema del federalismo, la forma en que tienen lugar las relaciones intergubernamentales, los procesos de transformación de la administración pública local, siguiendo criterios de democratización, transparencia y cumplimiento de responsabilidades.

El desarrollo integral y el crecimiento equilibrado de todas las regiones del país es la esencia del Estado federal. Llegó la hora de evolucionar hacia un federalismo fuerte, hacia un municipio que incentive la participación ciudadana. Hoy nos toca defender el pacto federal y que la distribución de recursos se realice de forma justa y subsidiaria, no por capricho, no por premio o por castigo político.

El fortalecimiento del federalismo requiere un compromiso por parte del Ejecutivo y del Legislativo para crear nuevos mecanismos que permitan aumentar la recaudación indispensable para la atención de las demandas sociales que

enfrentan estados y municipios. Vamos por un federalismo fuerte, por una verdadera distribución de competencias entre las partes integrantes de nuestra nación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Luis Alberto Rodríguez Varillas. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Pedro Francisco Madero Yáñez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Pedro Francisco Madero Yáñez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Pedro Francisco Madero Yáñez: Diputadas y diputados, hoy en esta sesión conmemoramos el bicentenario de la Constitución de 1824 y del Federalismo Mexicano. En este recinto es deber de las y los diputados asistir con la firme convicción de honrar la memoria de quienes sentaron las bases de un México más próspero y más justo.

Para mí es un honor hacer uso de la máxima tribuna nacional para conmemorar este acontecimiento, que tiene un profundo significado para las y los mexicanos. Hago un llamado a la reflexión para analizar los aspectos constitucionales que se han cambiado en esta legislatura, mismos que han sido y serán siempre por el bien del pueblo. Asimismo, analizar qué aspectos son los que se deben cambiar y cuáles deben prevalecer, ya que nuestra Constitución marcará el camino que seguiremos como nación.

Hace dos siglos México se erigió como un país recién independizado, con esperanza y determinación de formar su propio destino. La promulgación del Acta de Independencia, el 28 de septiembre de 1821, marcó el inicio de una nueva era para nuestro amado México. Una era de libertad, soberanía y autodeterminación marcó nuestro destino.

En aquel momento hombres y mujeres valientes se comprometieron para construir una nación cimentada en los principios de igualdad, justicia y libertad. De esta manera es que se construyó el camino hacia un país de derechos, en donde todos los mexicanos, sin discriminar, tuviéramos garantizados derechos y libertades fundamentales; pero era necesario establecer un marco legal que consagrara el respeto absoluto de los derechos humanos, que avalara la separación de Poderes y que, por primera vez, la participa-

ción ciudadana en los asuntos del Estado fuera considerada como un derecho, hoy reconocido por el artículo 35 de nuestra Constitución.

El camino hacia la elaboración de la Constitución de 1824 estuvo marcado por numerosos desafíos y obstáculos, entre ellos el imperio de Agustín de Iturbide y su intento de imponer un régimen monárquico; fueron momentos críticos que pusieron a prueba la determinación y la resistencia del pueblo mexicano.

Sin embargo, y como nos distingue a todos los mexicanos, la llama de la libertad nunca se extinguió. Un movimiento armado, acompañado de la promulgación del Plan de Casa-Mata, exigió la restauración del Congreso, así como la instalación de un sistema republicano como forma de gobierno del país. Esto, finalmente, provocó que Iturbide abdicara al cargo el 19 de marzo de 1823 y se restableciera el Congreso.

El Poder Ejecutivo se instituyó como un triunvirato, integrado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete. De esta forma se restauró la soberanía del Congreso Constituyente para establecer un gobierno republicano basado en los principios de igualdad y democracia.

Es así como un grupo de mexicanos comprometidos con la causa de la libertad y la justicia se dedicó con fervor y determinación a la tarea de redactar una Constitución que reflejara los valores y aspiraciones del pueblo mexicano en aquella época.

Inspirados por experiencias y principios de otros documentos, como la Constitución de Cádiz, la de Apatzingán y la Carta Magna de los Estados Unidos, los constituyentes de 1824 elaboraron un documento que sentaría las bases de nuestro sistema político-jurídico. Cada artículo impregnado con el coraje y la valentía de aquellos que nos precedieron y que soñaron con un México más justo y más próspero.

Este gran suceso para la historia de México se caracterizó principalmente por determinar que la fuente de todo derecho es a través del pueblo y su soberanía. Y debemos reafirmar nuestro compromiso con los ideales y la esencia que dieron origen a nuestra Constitución.

Para concluir, quisiera exponer que, siendo la Constitución nuestra ley suprema, y dentro del ámbito jurídico, es de manifestar que a medida que el tiempo transcurre, las leyes

se modifican y se ajustan a las necesidades de la sociedad. Es por lo anterior que en esta época es indispensable dar preferencia a los vulnerables y a los desposeídos.

Por el bien de todos primero los pobres y su bienestar. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Pedro Francisco Madero. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, señora presidenta. Compañeras y compañeros, el derecho colonial quedó a un lado de la historia, y en el año de 1824 la América mexicana enarboló su primer texto constitucional, que garantizaba entonces independencia y daba las primeras bases para la vida nacional.

En este bicentenario se presenta un momento crucial de historia, nos exige mirar atrás con gratitud; nos exige mirar adelante, con esperanza y determinación.

La Constitución de aquel año 24 fue más que un simple conjunto de leyes, un testimonio de voluntad y de sacrificio, de un pueblo por la libertad y por la independencia. La soberanía nacional, el federalismo, la división de Poderes constituyeron las bases del sistema político y jurídico que trascienden hasta la Constitución de 1917.

La división de Poderes, entonces, fue un legado fundamental de aquella Constitución; desde entonces, el parlamentarismo se asoma en México frente a una democracia con escasa raigambre en el gobierno de las asambleas.

El viejo continente comenzó hace ocho siglos a discutir frente al gobernante. Luego se enseñó a debatir entre sí sus posturas vinculantes y discordantes. Más tarde, la discusión social vislumbró el rostro del Estado nacional.

El día que el parlamento sometió al soberano absoluto apareció la división de Poderes y la Constitución, y con el primer código constitucional, el Estado democrático; después, el derecho y esa democracia fraguaron al Estado soberano.

Nuestra carta liberal del siglo decimonónico provocó una guerra interna. Sobrevivió a una invasión, pero proclamó libertad en el individuo y soberanía nacional, aunque no cambió la realidad injusta de entonces.

Luego, un dictador que asumía los tres Poderes aprovechó la legitimidad de esa Constitución para ejercerlos todos a plenitud y decidir que las fuerzas económicas crearan la riqueza bajo la proclama de que producir era igual que repartir.

El sufragio efectivo fue un hermoso postulado que la Constitución de Querétaro inscribió como su apotegma, pero su origen revolucionario dictó con letras mayúsculas la reivindicación de los derechos sociales.

Durante cinco décadas se han recreado instituciones para conciliar los derechos particulares con el interés de la nación; sin embargo, en las últimas regresaron las ideas del liberalismo nuevo, que retrajo al Estado para proteger la inversión de capital, que impuso reglas y dirigió un proceso donde salieron de la Constitución derechos de los trabajadores del campo y de la ciudad, y los bienes nacionales se convirtieron en mercancía.

La elección del año 18 aceptó un conjunto de propuestas que plantaron una nueva visión de Estado y trazaron una ruta diferente al modelo del liberalismo económico mundial, principalmente para restaurar derechos a las clases populares y para asegurar que los bienes nacionales no vayan a parar a las manos extranjeras. Pero cualquier cambio, este proceso de reivindicación, igual que todos, tiene oposiciones y resistencias.

El derecho quedó instaurado como una sobreestructura que defiende el estado de cosas anterior y que tiene su instrumento, hoy día, en el Poder Judicial. Hoy la Suprema Corte ha construido la tesis de que la Constitución puede modificarse por la interpretación y que más allá de nuestra letra constitucional, existe un nuevo régimen que contiene un bloque de principios jurídicos superiores que solo los jueces pueden revelar y atraer con sus sentencias.

Esto tiene que cambiar, tiene que revisarse. Nos proponemos promover un nuevo diseño de estas instituciones. Las revoluciones pacíficas intentan modificar el régimen anterior utilizando sus mismas vías. Todo en la vida de una república ha de tocarse para volver realidad los principios fundamentales de la comunidad y hacerlos compatibles con la democracia y la justicia.

Nuestra visión, en este proceso de transformación social, que comprende cambios políticos y económicos, invoca sus razones legítimas para continuar, para hacer irreversibles los cambios conseguidos, para reconocer una enco-

mienda principal, que es la de ser vector hacia un Estado de bienestar y para consolidar nuestra existencia como Estado nacional.

Hemos de preservar –por encima de todos– los principios republicanos, que son democráticos, porque al mismo tiempo que respetan los derechos de las personas, se proponen instaurar un auténtico Estado social de derecho.

Que la celebración de este bicentenario sea punto de convergencia hacia un nuevo capítulo de transformación nacional, marcada por unidad, por esperanza y por progreso. Muchas gracias a la audiencia, muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz.

Honorable asamblea, cuando México iniciaba su camino de libertad, la disyuntiva entre el centralismo y el federalismo se colocó en el centro nodal de las decisiones. En esa coyuntura, un grupo de connotados liberales se daban cita en el segundo Congreso Constituyente de México, el de 1823 y 1824, que tendría la responsabilidad histórica de dar por primera vez a los Estados Unidos Mexicanos las reglas que regirían para formar su nueva estructura política y social.

Personajes como Miguel Ramos Arizpe, Fray Servando Teresa de Mier, Carlos María Bustamante, Ignacio López Rayón, José Miguel Guridi y Alcocer, Juan de Dios Cañedo, Manuel Crescencio Rejón y don Valentín Gómez Farías, entre muchos otros más, concretaron los cimientos del amanecer de la nación mexicana.

El Acta Constitutiva, con 36 artículos, y la Constitución de 1824, con 171 numerales, lograron marcar las directrices que hoy –después de dos siglos– siguen vigentes, una República Federal –que en aquel entonces se depositaba en 9 estados y 5 territorios–, una división de Poderes con un Congreso bicameral, depositado en una Cámara de Diputados y en otra de Senadores de la República.

Un Poder Ejecutivo unipersonal que sería ocupado a partir del 10 de octubre de ese mismo año por don Guadalupe Victoria, primer presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y como vicepresidente don Nicolás Bravo; así como un Poder Judicial, que recaía en una Corte Suprema y en Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.

Esta Constitución consagraba los principios del federalismo y otorgaba a los estados una amplia autonomía en asuntos locales, mientras que reservaba ciertas competencias al gobierno federal.

Las ideas republicanas y la organización federalista del Estado tuvieron línea de continuidad en los textos constitucionales de 1857 y 1917; en el primer caso, con el aporte que emanó de la visión liberal; y en el segundo, con la tesis de la justicia social.

En la actualidad tiene lugar una amplia polémica sobre la forma de instrumentar y potenciar nuestra vocación federalista en cuanto a la distribución de facultades entre la federación y los estados.

El federalismo como forma de Estado impacta en la dimensión regional del desarrollo de la política ambiental, educativa, la política social, la política fiscal, de seguridad, la económica y cultural; en efecto, a través de él se organiza la vida política y la participación del Estado en todo el territorio del país.

Por eso podemos decir que, si bien el debate sobre el régimen federal fue determinante en 1824, 200 años después sigue siendo un asunto que gravita de forma relevante en el alma de esta República. Está en pie la aspiración de lograr la conjunción entre un gobierno federal fuerte, vigoroso, con gobiernos estatales y municipales igualmente sólidos y fortalecidos.

La educación y la ecuación federalista implica que el diálogo entre lo nacional y lo local para mejorar la conjunción de esfuerzos pasa necesariamente por mirar el desarrollo del país desde los logros de cada comunidad, de cada comunidad y de convertir los grandes triunfos de la nación en conquistas para sus estados y municipios.

Estamos ante el reto de cómo aprovechar y potenciar mejor las capacidades y vocación de nuestros estados y municipios dentro del marco del federalismo que nos organiza, que nos integra en este maravilloso territorio nacional. Es cuanto y muchas gracias.

HIMNO NACIONAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: A continuación, procedemos a entonar el Himno Nacional Mexicano

(Himno Nacional)

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se invita a todos los presentes a tomar asiento.

ACTA DE LA SESIÓN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Procede la Secretaría a dar lectura del acta de la sesión solemne.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: «Acta de la sesión solemne en modalidad presencial celebrada el martes veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, con motivo del bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos sesenta y un diputadas y diputados, a las trece horas con cinco minutos del martes veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la Sesión Solemne.

En cumplimiento del resolutivo segundo del acuerdo que establece el formato de la presente sesión, la Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, coordinador del Grupo de Trabajo encargado de conmemorar el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

–Al embajador de la República de Uruguay en México, Santiago Wins Arnábal, invitado por el diputado

Miguel Ángel Torres Rosales, presidente del Grupo de Amistad Uruguay-México; y

–A estudiantes de la Banda de Guerra, de la Telesecundaria, número seiscientos treinta y nueve del municipio de Santiago de Anaya, estado de Hidalgo, invitados por la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia informa a la Asamblea que se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, precisando que el orden de participación de los mismos será en orden ascendente y hasta por diez minutos. En consecuencia, intervienen, las diputadas y diputados:

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a la Banda Filarmónica de Niños del Centro de Educación Musical de los Bajos Mixes, del Istmo de Tehuantepec, estado de Oaxaca, invitados por la diputada Cecilia Guadalupe Málaga Domínguez, de Morena.

Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, y

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a diversos ciudadanos de las universidades: Nacional Autónoma de México; Anáhuac; Iberoamericana, y La Salle; así como de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, todos invitados por el diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, de Morena.

María Teresa Madrigal Alaniz, ambas del Partido de la Revolución Democrática;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

–A ciudadanos provenientes del municipio de Isidro Fabela, Estado de México, invitados por la diputada María Cristina Vargas Osnaya, de Morena; y

–A estudiantes de la Secundaria Rafael Ramírez, provenientes del municipio de Tepetzotlan, Estado de México, invitados por el diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, de Morena.

María Leticia Chávez Pérez, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, al ciudadano Carlos Orea Alonso, presidente de la Casa del Migrante Poblano, en Los Ángeles California, invitado por el diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena.

Natalia Carolina Álvarez Castro, del Partido Verde Ecológico de México; Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional; Diana María Teresa Lara Carreón, y Luis Alberto Rodríguez Varillas, ambos del Partido Acción Nacional; Pedro Francisco Madero Yañez, y Juan Ramiro Robledo Ruiz, ambos de Morena.

Finalmente, la Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea.

Puestos todos de pie, se entona el Himno Nacional.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al acta de la presente sesión. Acto seguido, se somete a discusión y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

A las catorce horas con treinta y ocho minutos, la Presidencia levanta la Sesión Solemne, y solicita a la Asamblea permanecer en sus lugares, para continuar con la sesión ordinaria del día de hoy, en modalidad presencial.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado secretario. Ahora, proceda la Secretaría a poner discusión el acta de la sesión solemne.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Está a discusión el acta de la sesión solemne. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado secretario. Aprobada el acta de la sesión solemne.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 14:38 horas): Se levanta la sesión solemne. Y pido a las diputadas y a los diputados permanecer en sus lugares, para continuar con la sesión ordinaria de esta fecha, en modalidad semipresencial.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 1 hora 33 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 361 diputadas y diputados.
- Declaratoria de quórum.
- Apertura de la sesión.
- Intervenciones relativas al Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano.
- Himno Nacional.
- Acta de la sesión.
- Clausura y cita.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 12.

3-Morena, 2-PAN, 2-PRI, 1-PVEM, 1-PT, 1-MC, 2-PRD

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Álvarez Castro, Natalia Carolina (PVEM) Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 10
- Chávez Pérez, María Leticia (MC) Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 7
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 8
- Gómez Villanueva, Augusto (PRI) Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 11
- Guerra Castillo, Marcela (PRI) En su calidad de presidenta de la Mesa Directiva, para dirigir un mensaje a la Asamblea respecto al Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano: 17
- Lara Carreón, Diana María Teresa (PAN) Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 13
- Madero Yáñez, Pedro Francisco (Morena) Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 15
- Madrigal Alaniz, María Teresa (PRD). Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 6
- Ortiz Tejeda, Carlos Francisco (Morena) Para referirse al Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en su calidad de coordinador del Grupo de Trabajo Encargado de Conmemorarlo: 3
- Robledo Ruiz, Juan Ramiro (Morena) Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 16
- Rodríguez Osuna, Iliana Guadalupe (PRD). Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 5

- Rodríguez Varillas, Luis Alberto (PAN) Para expresarse en relación con el Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y del Federalismo Mexicano, en representación de su grupo parlamentario: 14